



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL**

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 233-2009-UNAM

Samegua, 24 de Septiembre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 532-2009-VAC/CO/UNAM, de fecha 23 de Julio del 2009, remitido por la Vicepresidencia Académica y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 10 de Septiembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 532-2009-VAC/CO/UNAM, de fecha 23 de Julio del 2009, la Vicepresidencia Académica requiere se apruebe de suma urgencia el formato de Certificado de Estudios; para tal efecto eleva el respectivo modelo para la correspondiente aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 10 de Septiembre del 2009, el Oficio N° 532-2009-VAC/CO/UNAM; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad aprobar y autorizar la expedición del formato de Certificado de Estudios de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la expedición del formato de Certificado de Estudios de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

003947



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

CARGO

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Moquegua, 23 de Julio del 2009

OFICIO N° 532 -2009-VAC/CO/UNAM

Señor:
Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



ASUNTO: SOLICITA APROBACION DE FORMATO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS

De mi mayor Consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que se requiere con urgencia aprobar el Formato de Certificado de Estudios; por tal motivo adjunto al presente el respectivo modelo, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. César Augusto Salinas Málaga
VICE-PRESIDENTE ACADÉMICO

CASM/VAC
jha/sec
Cc.:
Archivo